

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el día 19 de mayo de 1869.

(CONCLUSION.)

Se abrió á las nueve y cuarto de la noche.

El Sr. Pi y Margall se levantó á consumir el sexto turno en contra sobre la totalidad de los artículos 32 y 33 del proyecto constitucional.

El orador dijo que declarada en la Constitucion la soberanía nacional, se incurria en una contradiccion al reconocer en la misma otra soberanía, la del monarca, que á su capricho puede hacer la guerra, declarar la paz y suspender las Cortes.

Combatió la organizacion que en el proyecto se daba al Senado, concediendo el derecho de ser senadores á los que hubiesen sido una vez diputados, á los primeros contribuyentes, y no reconociendo la aptitud por derecho propio.

Atacó la cualidad de hereditaria que se reconocia en la monarquía que se está formando, cuyos inconvenientes espuso, haciendo al efecto varias citas históricas.

Dijo que la monarquía era una institucion esencialmente de autoridad, y por lo mismo absoluta, y que importaba poco que transigiera con la libertad, porque en un período mas ó ménos largo realizaria su tendencia al absolutismo.

Dijo que no era partidario de la república unitaria, porque la historia le ha enseñado que la república unitaria adoptada en un pueblo grande ha muerto al poco tiempo.

Después dijo, que la forma federal tenia su ejemplo en la familia, cuyos individuos se federan, se esparraman y se estienden. Que la diferencia que existe entre la descentralizacion y la federacion consiste en que aquella parte de arriba y esta de abajo.

Entró luego á examinar las ventajas del sistema federal, y entre otras, citó la de que los hombres públicos llegaban á la representacion ó á la gestion de los negocios del país pasando ántes por el municipio y la provincia, llevando así al centro la necesaria esperiencia.

Aseguró que no era exacto que la idea del federalismo fuese una idea vaga y sin aplicacion práctica, toda vez que en nuestros días se realiza en los Estados Unidos y en Suiza.

Indicó tambien que la unidad española, tal como la entendian los monárquicos, ni existia hoy ni habia existido nunca.

Examinó despacio y con abundancia de citas la historia de los antiguos Estados que, reunidos, han

formado la nacionalidad española: observó que aun hoy son diferentes sus hábitos, distintas sus costumbres y varias y distintas tambien sus formas y hasta su legislacion.

Recordó la sangre que costaron los fueros de Cataluña, el improbo trabajo y las desgracias terribles que costó asimismo suprimir los de Aragon, hizo ver que en las provincias Vascongadas subsistian aun, y que en Valencia y las Baleares se conservaban restos de legislaciones especiales.

Ocupándose despues del modo de formarse las federaciones, dijo que para ser tales habian de adquirir forma y desarrollarse de abajo á arriba, en lo cual se distinguia esencialmente de la descentralizacion que se desarrollaba de arriba á abajo.

En esta el Estado limita las atribuciones de la provincia y del municipio; en la federacion el municipio y la provincia limitan las atribuciones del Estado.

En la descentralizacion el Estado concede á la provincia lo que juzga oportuno: en la federacion la provincia tiene por derecho propio atribuciones determinadas.

Despues esplicó la posibilidad de que en el partido republicano hubiese quienes pensasen de distinto modo en cuestiones secundarias, aceptando como bandera principios comunes.

Estudió despues largamente las ventajas que, en su concepto, ofrece el sistema federal, y terminó diciendo que los republicanos federales son tambien amantes de la unidad, pero buscan la unidad en la variedad, y no en la uniformidad, como la quieren los partidarios de la forma monárquica.

El Sr. Rodriguez rectificó insistiendo en sus primeras afirmaciones, y asegurando que no se habia presentado, á pesar de haberla pedido, la constitucion de los republicanos.

Citó varios ataques del derecho que tienen lugar actualmente en algunos Estados de la república norte-americana y en diferentes cantones suizos.

Enumeró varias diferencias de las que existen en la minoría, y citó una carta del Sr. Garrido publicada en la *Discusion* en 1860, y concluyó manifestando que los demócratas que tenian una misma opinion se habian agrupado á la mayoría, constituyendo los restantes la minoría de resultados estériles.

El Sr. Pi y Margall rectificó diciendo que en las cámaras no hay escuelas, sino partidos políticos, entre los cuales han existido siempre diferencias y solo identidad de opiniones en el principio político.

Declaró que era una locura creer ni por un momento que la república federal habia de salir de esta asamblea, y por lo tanto la minoría republicana

no tenia para qué presentar la constitucion federal.

El Sr. Alvarez rectificó brevemente y se levantó la sesion á las once y veinte minutos.

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

De Las Cortes.

Los diputados Sres. Rubio Caparrós, Bueno (D. Joaquin), Rodriguez Seoane, Salmeron y Alonso, Bañon, Gallego Diaz y Garcia Ruiz (D. Eugenio), han presentado á las Cortes una proposicion de ley en que se pide que la Asamblea constituyente, para solemnizar el acto de promulgacion de la nueva ley fundamental, indulte de todas las penas á los sentenciados por los tribunales civiles y militares á las penas de presidio, prision y confinamiento menores, y á los demás que lo hallan sido por delitos inferiores á los comprendidos en la escala del artículo 24 del Gódogo penal.

Se dice tambien que se les rebaje la tercera parte del tiempo de su cadena á los reos que hayan sido sentenciados por delitos que merezcan mayor condena.

Se exceptúa del indulto á los reincidentes y á los sentenciados por más de un delito.

Al gobierno inglés le ha parecido conveniente dirigir al español ciertas injustificadas pretenciones con motivo de la antigua cuestion de la captura del *Tornado*.

La constentacion del ministro de Estado español á tales pretenciones, esta concebida en los términos siguientes, que tomamos de un periódico extranjero:

«Segun el principio generalmete admitido, desde el punto en que un buque está declarado buena presa, ni la tripulacion ni los propietarios tienen derecho á ninguna indemnizacion, considerada como tal la captura del *Tornado*, no se detuvo á los hombres que lo tripulaban para tomarles declaraciones, como se ha supuesto erróneamente en algunos de los despachos del gobierno inglés, sino porque eran marineros alistados al servicio de la marina militar de Chile y como tales obraban en abierta hostilidad contra España: eran, pues, prisioneros de guerra y no habia lugar á ninguna clase de indemnizacion.

En vista de tan justísima negativa, parece que Inglaterra exige en son de amenaza la devolucion del *Tornado* y que España indemnice á sus propietarios y tripulantes.

Nosotros no podemos responder de otro modo sino recomendando á Inglaterra que emplee su soberbio lenguaje con los Estados-Unidos en la cuestion del *Alamaba*.

La subcomision de Hacienda de la comision de presupuestos ha tratado en sus dos últimas reuniones del impuesto personal, sobre el dictamen del ponente don Sabino Herrero, que propone la supresion de dicho impuesto. En la primera noche resultó empatada la votacion; y en la segunda siete diputados estuvieron por la abolicion y cinco por la continuacion. Votaron por la supresion los señores García (D. Diego), Herrero (D. Sabino), Pi y Margall, Tutau, Muñoz Bueno, Ardanaz y Cancio Villamil; y en sentido contrario los Sres. Cantero, Santos, Rodriguez (D. Gabriel), Suarez Inclan y Echegaray.

La proposicion de ley presentada por algunos diputados para procurar economias, pide las siguientes en el ramo de clases pasivas, de las cuales solo hicimos el otro dia ligerisima mencion.

Todos los derechos pasivos concedidos ántes de ahora y los que en adelante se concedieren por tenerlos adquiridos con arreglo a la legislacion anterior, no podrán exceder de 16.000 reales anuales.

Solo continuarán disfrutando derechos pasivos los que, segun la revision de sus expedientes, los tuvieran adquiridos, y además se sujetaran á los descuentos que establece el artículo II.

Los servicios que se presten desde la publicacion de esta ley no dan derecho á mejora de cesantía y solo lo daran para jubilaciones y retiros.

No se concederán pensiones de viudedad, orfandad, ni ninguna otra, sino á los que teniendo derechos legitimamente adquiridos, cuenten sus causantes diez ó mas años de servicio antes de la publicacion de esta ley; exceptuandose únicamente aquellos casos en que el causante muriese en el campo de batalla ó defendiendo un puesto que se le hubiere confiado.

Solo los que tuvieran derechos adquiridos podrán aspirar á la jubilacion cuando pasen de 70 años de edad ó se imposibiliten en el desempeño de sus cargos.

Quedan abolidas las jubilaciones forzosas.

Los retiros de jefes y oficiales del ejército y la marina, sólo podrán ascender á las dos terceras partes del sueldo que se hubiese disfrutado en el activo servicio.

Los retirados actuales podrán optar entre la reduccion de sueldo que este artículo establece ó los descuentos que se imponen en el 11.

No se darán retiros forzosos sino á los que excedieren de 60 años de edad.

Los cesantes y jubilados que no excedan de 70 años de edad ó no se hallen impedidos, y disfruten mas de una tercera parte del sueldo que obtuvieron en situacion activa, serán colocados en el acto que lo solicitaren.

Los cesantes y jubilados que no hayan cumplido 70 años ó no se encuentren impedidos y rehusaren ser colocados, perderán el sueldo que disfruten.

También podrán volver al servicio activo los retirados que no cuenten 60 años y gocen la mitad ó mas del sueldo que tuvieran en activo.

Dichos retirados no podrán rehusar ser colocados en destinos civiles que correspondan á su categoria.

Las cesantías, jubilaciones y retiros por servicios prestados en Ultramar, se ajustarán á lo que perciban los que los hayan desempeñado iguales en la Peninsula, excepto cuando hubieran servido mas de veinte años en las provincias de Ultramar, pues en

este caso disfrutarán doble sueldo del designado á iguales categorías en la Peninsula.

Art. 11. Todas las clases pasivas sufrirán desde la publicacion de esta ley los descuentos siguientes: el 8 por 100 los que disfruten haberes que excedan de 3.000 rs. y no pasen de 6.000; el 12 por 100 los de 6.001 á 12.000; el 20 por 100 los de 12.001 á 16.000; el 25 por 100 los de 16.001 á 20.000; pudiendo los de una clase optar por el sueldo del mas favorecido en la categoria inferior inmediata; pero sin que ninguno pueda percibir mas de los 16.000 rs., maximum á que pueden ascender los sueldos de estas clases.

De *La Correspondencia de España* del 31:

El *Gaulois* publica, acerca de la reunion habida en el palacio Basilevki, las siguientes líneas.

«Hemos dicho hace algunos dias que la abdicacion estaba decidida en principio. Efectivamente, ante la actitud de algunos hombres políticos que, habiendo pertenecido al partido de la union liberal se han aliado recientemente al partido isabelista, y los cuales exigian la abdicacion de la ex-reina; en vista de la opinion de doña Maria Cristina, que sostenia no era posible la restauracion sino con el principe Alfonso; y sobre todo, ante las indicaciones bastante terminantes hechas en este mismo sentido por un augusto y poderoso soberano, doña Isabel habia cedido, y a pesar de su deseo de reconquistar el poder para si misma, se mostraba dispuesta a desprenderse de él condicionalmente.

Habiase decidido, sin embargo, previamente que se someteria la cuestion a un consejo de familia, al cual asistirían, además del conde de Girgente y del ex-infante don Sebastian, llamados espresamente para este asunto, los señores Gonzalez Brabo, conde de Cheste, Calonge y Gasset, y algunos otros consejeros intimos de doña Isabel.

Este consejo ha tenido lugar, y la discusion ha sido muy animada. La reina madre, que es una señora de talento y de gran sentido político, no fué invitada.

Como sucede siempre en los consejos de doña Isabel, se escuchó la voz de la pasion y no la de la razon. El señor Gonzalez Brabo y los generales antes citados, que comprendian su incompatibilidad con una restauracion liberal, explotaron el amor propio de doña Isabel y secundados por D. Sebastian, antiguo general de D. Carlos, cuyas ideas son radicalmente absolutistas, obtuvieron con facilidad de la ex-reina que rechazase definitivamente la idea de abdicacion.

A causa de esta decision resolvióse continuar la conspiracion isabelina en el sentido de una restauracion pura y sencilla de Isabel II.

La primera consecuencia de esta decision ha sido el que se divida la pequeña fraccion que apoya las pretensiones de esta rama de la familia real. Los que juzgan la abdicacion indispensable, se han agrupado para trabajar aisladamente en favor del principe Alfonso. Aquellos, cuya ambicion no puede satisfacerse sino con la vuelta de doña Isabel, continúan al lado de esta princesa.

Esta escision aumenta la impotencia de los partidarios de la restauracion.

La subcomision de presupuestos de Hacienda dejó ya aprobadas las tres primeras fases de la reforma arancelaria. Las dos primeras que fijaba el ponente D. Gabriel Rodriguez, de dicha subcomision, eran completamente iguales á las del proyecto del ministro. La tercera diferia en fijar como maximum el 25 por 100, al paso que en el proyecto del gobierno se fija el 30 y 35 y esto fué lo apro-

bado, votando solo los Sres. Santos, Echegaray, y Rodriguez, la base que este proponia.

Segun un despacho de Madrid, que publican los diarios franceses, el ministro de Hacienda ha enviado al Sr. Borrajo, presidente de la comision de Hacienda en París, una orden para desmentir oficial y enérgicamente la errónea noticia de que el ministerio hubiese propuesto á las Cortes la reduccion del 33 por 100 en la renta española; proposicion que fué solo debida á la iniciativa de un diputado.

Entre las economias que el Sr. Figuerola ha introducido en su ministro y que figuran en los presupuestos presentados á las Cortes, se hacen notar 2.035,900 reales procedentes de la supresion de la Asesoria general, de la refundicion de las direcciones de Aduanas y Estancadas, y de la agregacion á la tesoreria Central de la pagadoría del Giro mútuo.

En la administracion provincial se observa también una baja en los gastos de 5.559,680 rs. comparado al referido presupuesto con el del año próximo pasado.

La idea de la formacion de un gabinete de notables de la camara ha ganado de ayer á hoy mucho terreno, y se daba por seguro que algunos de los nuevos ministros saldrán del seno de la comision constitucional, citandose además algun nombre como el de D. José Olózaga, cuya capacidad y condiciones eminentemente prácticas son generalmente reconocidas. También ha vuelto á circular el nombre del Sr. Madoz con ciertos indicios de probabilidad para la cartera de Hacienda, así como se consideraba probable que el Sr. Ulloa transigiese al fin á entrar en un gabinete de determinadas condiciones.

Reunida anoche la comision general de presupuestos y despues de un ligero debate acerca del principio sobre que descansa el impuesto personal incluido por el ministro de Hacienda en el presupuesto de ingresos, se tomó en consideracion y se aprobó por 18 votos contra 6 una proposicion del Sr. Moret dirigida al nombramiento de una comision que examine y proponga las nuevas bases sobre que pueda establecerse el referido impuesto personal. Esta comision se compone de los Sres. Merelo, Herreros de Tejada y Concio Villamil.

ULTRAMAR.

De *La Correspondencia de España*. Hemos recibido por la via de Nueva-York noticias de Cuba que alcanzan hasta el 8 del actual.

De una carta que publica el *Cronista*, tomamos las siguientes:

Se preparaba una nueva expedicion de presos políticos para Fernando Póo; esta expedicion seria de unos 300.

—El general Puella acaba de dar una buena batalla á los insurrectos de la jurisdiccion de Sancti Spiritus, y el coronel D. Ramon Menduina les ha dado otra en la Siguanea á los cabecillas Villegas, Arredondo, Pancho Gonzalez, Bouillon, Cerice y el Polaco, obteniendo un brillante resultado. Los insurrectos corren siempre como gamos ante nuestras tropas del ejército y Voluntarios, que se desesperan al ver que jamás les aguardan.

—El grande y el pequeño comercio, las industrias, las artes, las letras, las construcciones, todo sigue arrastrando una misera existencia, y los meses de verano que se acercan, harán desocuparse

muchas casas y cerrarse muchos establecimientos de todas clases. Las pequeñas fortunas se derrumban; las grandes se estrechan, economizan y logran mantenerse en pié; el aspecto de la poblacion ha cambiado completamente de lo que era hace un año, y se clama por la paz, en la confianza de que la paz traerá consigo la prosperidad, abundancia y felicidad de otros dias. A la insurreccion se le prepara un gran golpe simultáneo en los departamentos oriental y central, á los que se aglomera casi todo el ejército, y se confía mucho en el plan general adoptado.

—En Nuevitas se han reunido en pocos dias cerca de cuatro mil hombres, y van saliendo para Puerto-Príncipe todos los dias, por la línea del ferro-carril, en columnas de 600 á 700, custodiando convoyes de 14 y 15 wagones, tirados aun por bueyes. Toca á su conclusion la reconstruccion de las líneas férrea y telegráfica, funcionando ya esta última.

Los catalanes están ya en Puerto-Príncipe.

—El secuestro de los bienes de los insurrectos sigue por toda la isla. Se cree pase de veinte y cinco á treinta millones de pesos el valor de los bienes secuestrados.

La policia de la Habana ha sorprendido un depósito de armas en una casa de la calle del Aguila, entre las de San Miguel y Neptuno.

El vapor *Thomas Brooks* ha llevado á Santiago de Cuba 37 presos insurrectos de Mayarí.

Corren rumores de que los insurrectos del departamento Central han ofrecido someterse al gobierno, pidiendo para ello cinco dias de tregua.

En Sagua la grande, á espaldas de la cárcel, ha sido fusilado por delito de insurreccion, D. Francisco Lopez Ramos, de quien se decia que contaba con el nombramiento de gobernador general de Cinco Villas.

En el potrero Sagua, de D. Juan Moreno, que está en Quemado Hilario, jurisdiccion de Villa Clara; una pequeña columna de sesenta hombres de Tarragona y cincuenta caballos de los de Güines, batió á una fuerte partida de insurrectos, causándoles cuarenta y cinco muertos y crecido número de heridos. Se ha presentado el cabecilla D. Ricardo Casanova y se espera lo hagan tambien D. Mateo y D. Joaquin del mismo apellido. Tambien han sido presos en Villa-Clara los cabecillas insurrectos, D. Ricardo Ledon y D. Juan Lopez.

Se han presentado á la autoridad de la jurisdiccion de Cartagena los cabecillas insurrectos hermanos, D. Francisco y D. Cayetano Alvarez y Cabrera, parientes cercanos del cabecilla D. Agustin Villegas y de otros jefes rebeldes.

El coronel de los voluntarios catalanes, Sr. Tejado, se halla ya completamente restablecido, partiendo para el Camagüell á ponerse al frente de aquellos.

Han salido tambien á campaña las compañías de Guias de Madrid. Van en el vapor *Motuzuma*.

Hasta ahora se han secuestrado los bienes de setenta y seis personas ricas en Cienfuegos, todas insurrectos.

Los insurrectos han asesinado al ilustrado hacendado D. José Maria Gruma ó (Grima), hijo del pais.

Parece que el gobierno solo espera la pacificacion de la isla para conceder de nuevo la libertad de imprenta; dar vida propia al municipio y la provincia, que se nombren los diputados á Cortes por la provincia de Cuba, y otras libertades prudentes que el pais reclama, y que la revolucion de setiembre le tiene ofrecidas.

Ha aparecido un nuevo periódico titulado el ca-

alan, dirigide por D. Juan Olivilla, y en el que se cree escribira tambien el Sr. Camprodon.

El general insurrecto Peralta mandó fusilar en Mayarí al cabecilla asesino Monson, en castigo de los horrendos crímenes perpetrados en dicho punto de Mayarí por él y su gente.

En distintas batidas que ha dado á los insurrectos de Bayamo una columna al mando del teniente coronel primer jefe del batallon cazadores de Antequera, D. Antonio Palacio, ha matado á aquellos noventa y dos hombres, entre los cuales figuran los dos sanguinarios cabezillas hermanos Cabrera, y recogido multitud de familias errantes, á las que dieron amparo, conduciéndolas á Bayamo.

La natural é inespugnable fortaleza llamada del Ramon, que los insurrectos del departamento oriental poseian, ha sido tomada por el general Latorre, al frente de una brillante columna que salió de Santiago de Cuba. La insurreccion se cree muerta en la parte oriental de la isla. El comercio de Cuba ha felicitado calorosamente á aquel general por el triunfo conseguido.

Los ingenios del Santo, en la jurisdiccion de Villaclara, han sido incendiados, no quedando nada útil, pues todo lo han consumido las llamas.

El miércoles 5 entró el vapor-correo *Santander*, procedente de Cádiz. Tocó en Puerto-Rico y en Nuevitas, desde Punta Maisí hasta á entrar en la Habana, ha sido visitado por siete buques de guerra españolas de los empleados en el crucero de las costas de la isla, que se hallan en la actualidad perfectamente guardadas. Cuando el *Santander* entró en Puerto-Rico ya habia salido de aquel puerto el vapor *San Francisco de Borja* para Fernando Poo, con los deportados de la Habana.

Seccion local.

Esta tarde se repetirán en el inmediato pueblo de S. Luis las originales corridas en sacos que tanta hilaridad produjeron en el de S. Clemente el domingo último.

El Boletín oficial del 31 del pasado mayo contiene el repartimiento formado por la Administracion de Hacienda pública de esta provincia por cupos y recargos de la Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganadería relativo al año 1869 á 1870. Segun el mismo corresponde repartir al partido de Menorca 128,936 escudos 592 mils. á saber:

Alayor	21.419.449
Ciudadela	34.039.111
Ferrerías	7.049.706
Mahón	50.476.399
Mercadal	15.951.927

128.936.592

El célebre agrónomo, Sr. Grondon, ha descubierto un remedio para el *oidium* que, segun sus esperimentos, nada deja que desear.

Consiste en dar al tronco de la vid una capa ó baño de petróleo, con lo cual ha conseguido curar aun aquellas plantas que habian resistido al tratamiento del azufre, produciendo racimos que llegaron en la última cosecha á perfecto estado de madurez, y cuyo saber era excelente.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de abril último y aprobado por dicha corporacion en sesion de 16 de mayo.

Sesion extraordinaria del 6 de abril.

El ayuntamiento acordó convocar todos los mozos sorteables, á fin de que manifiesten individualmente su opinion para llevar á efecto las bases pa-

ra mejorar la situacion de aquellos de dichos mozos á quienes pudiera tocar la suerte de soldado en el reemplazo del año actual.

El ayuntamiento se enteró de un oficio del señor gobernador de provincia en que previene se practiquen las operaciones del alistamiento, de modo que este quede rectificado para el doce del corriente mes

(Continuará.)

Ateneo Menorquin.

1.ª Seccion.—á las tres y media de la tarde de hoy tendrá principio la discusion del tema: «La poesia y su influencia en la civilizacion.» Mahón 1.º junio de 1869.—El secretario, José M. Orfila.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

El Purísimo Corazon de la Virgen María y San Norberto, obispo, confesor y fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

San Pedro y compañeros mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el dia 4.

De Palma en 2 dias laud esp. San José de 18 t. pat. Pedro Enseñat, con 4 trip., 1 pas. y yeso.—Consignado á los Sres. Taltavull, Tomás y Estela.

Despachados el dia 5.

Para Marsella goleta esp. Rayo, de 84 t., pat. Jacinto Marsella, con 8 trip. y varios efectos.

Para Palma laud esp. San José, de 18 t., patron Pedro Enseñat, con 4 trip., 1 pas. y lastre.

Para Villasilos goleta inglesa Mary Jones, de 202 t., cap. Mr. William Jones, con 6 trip. y lastre.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilg.
		Máx.	Min.					
4	764.7	20.5	16	68		6	SE. flojo.	1.5

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 32 ms.—Pónese á las 7 h. y 25 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 5 ms. de la m.—Pónese á las 3 h. y 24 ms. de la t.

Orden de la plaza, del 5 de junio de 1869.

Servicio para el 6.

Gefe de dia: El Sr. Coronel graduado, D. Felipe Moltó y Diaz Berrio, T. C. del regimiento inf. de América n.º 14.—Parada, el mismo cuerpo.—Hospital y provisiones, Artillería.—El C. T. C. Sargento Mayor—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Sociedad de Socorros Mutuos y Monte Pío de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

	Escs. mils.
Existencia del mes anterior.	1,045 308
INGRESOS.	
Por intereses del mes de agosto, 1868. . .	0 130
Id. de enero, 1869.	0 188
Id. de marzo, 1869.	36 292
Por mensualidades atrasadas.	1 000
Por la cuota mensual de 574 socios varones á 300 mils.	172 200
Por la id. id. de 418 id. mugeres á 200 mils.	83 600
Total.	1,338 718

	Escs. m.
Por la asignacion de 3 recaudadores.	13 400
Por honorarios al doctor por reconocimiento al socio mujer n.º 529.	2 000

Socorros á enfermos.
 Por 14 d. de socorro al socio varon n.º 142; 6 al id. 151; 32 al id. 559; 29 al id. 1141; 9 al id. 1207; 4 al id. 1241; 7 al id. 883; 7 al id. 873; 10 al id. 1236; 13 al id. 877; 14 al id. 1080; 9 al id. 1014; 30 al id. 874; 1 al id. 1336; 4 al id. 1229; 10 al id. 721; 8 al id. 1221; 11 al id. 899; 10 al id. 1150; 13 al id. 296; 12 al id. 693; 12 al id. 389; 7 al id. 509; 30 al id. 1187; 30 al id. 817; 3 al id. 1341; 30 medios al id. 107; 8 al id. 15; 15 al id. 278; 11 al id. 107; 30 al id. 295; 30 al id. 980; 6 enteros al id. mujer, n.º 972; 8 al id. 1175; 12 al id. 1009; 13 al id. 689; 16 al id. 956; 30 al id. 576; 30 al id. 1139; 6 al id. 696; 29 al id. 504; 5 al id. 805; 6 al id. 559; 9 al id. 427; 31 al id. 733; 8 al id. 512; 7 al id. 65; 24 al id. 32; 19 al id. 220; 20 al id. 1086; 17 al id. 647; 10 al id. 779; 30 medios al id. 1141; 24 al id. 1209. 298 400

Socorros á inválidos.
 Por 30 d. de socorro á los socios varones, n.º 263, 335, 204, 80, 200, 218 y á los id. mujeres n.º 256, 529, 5, 261 y 296. 67 500

Existencia en Caja S. E. ú O. 957 418
 Mahon 30 de abril de 1869. — El Tesorero, Juan Taltavull. — V.º B.º — El Contador, Antonio Vanrell.
 La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy. — Mahon 22 de mayo de 1869.
 El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.

	Socios varones.	Id. mugeres.
Quedaron en 1.º de Abril.	578	419
Han satisfecho mensualidades atrasadas.	2	2
Total.	580	421

BAJAS.

	Socios varones.	Id. mugeres.
Por fallecimiento.	1	0
Por renuncia.	2	1
Por ausencia.	1	0
Por adendar la mensualidad corriente.	2	2
Total.	6	3

Quedaron en 1.º de mayo. 574 418
NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior además de 11 inválidos, han sido socorridos 54 socios, 18 de los cuales registrados con los núms. 107, 295, 980, 559, 1014, 871, 1187, 817, 1341, 1141, 1139, 696, 805, 733, 32, 1086, 647 y 779 continuaban enfermos en fin del mismo. — Fábregues.

Administracion de Correos de Mahon.
 Queda establecido el despacho de correos en el mismo local que ocupa la Estacion de telégrafos, en la

plaza de la Constitucion de esta ciudad. Mahon 4 de junio de 1869. — El Gefe de Comunicaciones— Antonio de Rueda. 1

Se halla en venta la casa n.º 32 de la cuesta de Deyá, por el precio de 1025 duros. Darán razon en la misma. 2

En el Establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta núm.º 25, hallarán un grande surtido de lo siguiente:

VINOS SUPERIORES.
 Rom.
 Coñac.
 Absinte.
 Ginebra.
 Marrasquino.
 Crema de Rosa.
 Lágrimas de Polonia, & .

VINOS GENEROSOS.
 Jerez.
 Málaga.
 Vernut.
 Ruedcos.
 Champant.
 Y otros diferentes.
 Cerveza alemana superior.

LIBROS DE LANCE.

- D. Quijote de la Mancha. Rvn. 25
 - El Correo de Alcuife. » 6
 - El Rey de España. » 4
 - El Proceso de los Borbones. » 6
 - Biografia del Padre Claret. » 5
 - Diccionario de la lengua castellana, con las correspondencias catalana y latina, por D. Pedro Labernia, 2 tomos. » 60
 - Diccionario francés-español y vice-versa, por D. Vicente Salvá, 1 tomo. » 40
 - Los mapas de las provincias de Avila, Cádiz, Lugo y Salamanca, uno. » 20
 - Gramática de la lengua Catalana, por don A. Bofarull y D. A. Blanc. » 10
- Informarán en esta IMPRENTA.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida: La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.
 Anticipa fondos á los suseritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el

presente año.
 Los interesados se dirigirán á D. José Maria Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

VINOS GENEROSOS

Superior calidad.
 Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Rancio del Priorato, Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.
AVIGNON
 Plaza de la Constitucion n.º 6.

TABLAS DE REDUCCION

DE NOMINA, PENOS Y MEDIDAS

MENORQUINAS, LAS DEL NUEVO SISTEMA DECIMAL,
 POR D. ANTONIO FLORENTI Y D. SEBASTIAN VIVES.

Un folleto de 24 páginas. Véndese al precio de medio real vellón en la Imprenta de Fábregues hermanos.

NOTICIA
 Hay una, joven, que tiene la leche de 15 dias y abundante y desea hallar criatura para amamantar en su misma casa. Informarán en San Luis, calle de San Esteban n.º 9.

BIBLIOTECA LIBRE.

No siendo suficiente el número de suscripciones para sufragar los gastos de la serie de obras que se pensaba dar á luz, se suspende la publicacion del Origen de todos los Cultos, y por consiguiente la BIBLIOTECA LIBRE.
 Fábregues hermanos.
 MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.